

**SET-376**

**INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ELABORADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN” (SET-376)”**

Con fecha 12 de abril de 2021, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN” (SET-376)”** que fue redactado por el departamento correspondiente, con el visto bueno de la Dirección.

El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su punto 7, que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares requerirán para su aprobación el informe previo del Servicio Jurídico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 122, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VIALES, SERVICIOS URBANÍSTICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA PLISAN” (SET-376)”** pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) y al modelo de Pliegos de Cláusulas aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018.

Vigo, 13 de abril de 2021

EL JEFE DE ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso